



Resolución N°108/19

J. Suárez, 12 de junio de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Red Interinstitucional de J. Suárez, de la cual el Municipio forma parte, está organizando el acto protocolar en conmemoración del 255º Aniversario del Natalicio de José Gervasio Artigas.

CONSIDERANDO: I) Que en atención a la realización del mencionado evento surgió la necesidad de la contratación del servicio de audio y la compra de la ofrenda floral.

II) Que la Alcaldesa propuso ante este Concejo brindar apoyo con los gastos mencionados en el punto anterior, para lo cual presentó presupuestos para su estudio.

III) Que dicho gasto está comprendido en el proyecto aprobado por este Concejo "Cultura, Deporte y Recreación" del Plan Operativo Anual 2019, incluido en el Plan Quinquenal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Brindar apoyo para la realización del acto protocolar en conmemoración del 255º Aniversario del Natalicio de José Gervasio Artigas, a realizarse el día 19 de junio en la Plaza de Deportes de J. Suárez.

II) Autorizar los gastos para la contratación del servicio de audio por un monto de \$U4.000 proveedor Luis Sequeira Gómez y la compra de una ofrenda floral por un monto de hasta \$U3.000 proveedor Alyssa Flores.

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosario López
CONCEJAL
ROSARIO LOPEZ

CONCEJO
JOSÉ GERVASIO
Artigas